



00990

RECTIFICA RESOLUCIÓN
EXENTA Nº 5271, DE FECHA 16
DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010,
RELATIVO AL CONCURSO DE
BECAS DE DOCTORADO EN EL
EXTRANJERO, BECAS CHILE,
CONVOCATORIA ESTUDIOS
2009.

RES. EX Nº 741

SANTIAGO, 08 FEB 2011

VISTO:

Lo dispuesto en el DS Nº 491/71, DL Nº 668/74 y en el DS Nº 222/2010, todos del Ministerio de Educación Pública; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, Nº 20.481; Ley Nº 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y la Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 16 de noviembre de 2010 se dictó la Resolución Exenta Nº 5271 que aprueba el convenio de beca de la becaria doña Camila Vergara González en el marco del Concurso de Becas de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria Año 2009. (Anexo Nº 1);
- El Memorándum Nº 108, de fecha 18 de enero de 2011, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita rectificar la resolución precedentemente individualizada, de acuerdo a los antecedentes que se señalan en dicho Memorándum. (Anexo Nº 2);
- El Art. 62 de la Ley Nº 19.880.-, Sobre Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, permite rectificar de oficio los errores de copia o de referencia que aparezcan de manifiesto en el respectivo acto administrativo;
- Que en la parte resolutive de la mencionada resolución se señala erróneamente como fecha de inicio del programa respectivo SEP-2010, debiendo decir SEP-2008, y
- Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y Decreto Supremo Nº 222/2010 del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE el numeral 1. de la parte resolutive de la Resolución Exenta Nº 5271 de fecha 16 de noviembre de 2010 reemplazando dicho numeral por el que a continuación se indica: *"APRUÉBESE el convenio de Beca de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, Primera Convocatoria de Estudios 2009, celebrado entre CONICYT y la becaria que se individualiza, cuyo original forma para integrante de la presente resolución.*

RUT	DV	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA DE INICIO DE PROGRAMA	FECHA INICIO DE BECA
10773524	0	VERGARA GONZÁLEZ	CAMILA	SEP-2008	MAR-2009

7

2. El Oficial de Partes deberá anotar el N° y fecha de la presente resolución que la modifica, complementa o deja sin efecto, según proceda, en el campo "Descripción" ubicado en el Repositorio Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 5271 del año 2010, y
3. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, al Departamento de Administración y Finanzas y a Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	7-2-11
ITEM	2401230
C/COSTO	0000

JOSÉ MIGUEL AGUILERA
PRESIDENTE
CONIC



Anexos:

- 1.-Resolución Exenta N° 5271 de fecha 16 de noviembre de 2010, y
- 2.-Memorandum N°108 del Programa de Capital Humano Avanzado.

C-169
25-01-2011